DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA "ASOCIACIÓN COMUNIDAD CRISTIANA FILADELFIA (ASOCOCRISFI)"

DECRETO A.N. N°. 8759, aprobado el 28 de julio de 2021

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 144 del 04 de agosto de 2021

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N°. 8759

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA "ASOCIACIÓN COMUNIDAD CRISTIANA FILADELFIA (ASOCOCRISFI)"

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la **"ASOCIACIÓN COMUNIDAD CRISTIANA FILADELFIA"** la que podrá identificarse con las siglas **(ASOCOCRISFI)** sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Mateare, Departamento de Managua, República de Nicaragua.

Artículo 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Artículo 3 La **"ASOCIACIÓN COMUNIDAD CRISTIANA FILADELFIA (ASOCOCRISFI)"**; estará obligada al cumplimiento de la Ley Nº. 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Artículo 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto: Publíquese.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil veintiuno. **Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam,** Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/26509